

sistema que se ha seguido se ha tenido una sospecha más ó ménos aproximada de la falsificación, y no siendo el juicio completamente seguro, la pena no ha podido ser muy rigurosa.

La falsificación de la leche no es, á mi juicio, una simple falta, sino un delito de los que deben ser castigados con alguna severidad; para imponer esas penas debe haber completa certidumbre del fraude, el cual, como hemos dicho, solo se comprueba con el análisis completo de ese líquido. Siguiendo este método, no se puede ejercer una vigilancia continua; pero no es ésta, como la experiencia ha enseñado, sino el rigor de la ley, lo que debe destruir esas adulteraciones.

Creo, por lo mismo, que de este pequeño escrito se pueden sacar las siguientes conclusiones prácticas:

1.^a Se debe prescindir del uso del pesa-leche para la investigación de las adulteraciones de la leche, por ser ese instrumento las más veces insuficiente, otras completamente inútil y algunas notoriamente perjudicial.

2.^a Para la investigación de las adulteraciones de ese líquido se debe practicar su análisis completó.

3.^a La mezcla del agua ó la sustracción de la mantequilla, con ó sin adición de agua, deben considerarse como delitos graves contra la salud.

4.^a Las penas que se impongan á los falsificadores deben ser severas.

México, Julio 20 de 1881.

DOMINGO ORVAÑANOS.

ACADEMIA DE MEDICINA.

SESION DEL 30 DE MARZO DE 1881.—ACTA NÚM. 25 APROBADA EL 6 DE ABRIL.

Siendo las siete y tres cuartos de la noche y no habiendo llegado aún el Señor Presidente, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Dr. Agustín Andrade.

Se leyó el acta de la anterior, y sin discusión fué aprobada.

Se dió cuenta con una comunicacion del Sr. Ruiz Sandoval, quien participa á la Academia que no le es posible hacer su lectura de reglamento en la sesion de hoy, pero que la hará en la próxima.—Enterado.

Se dió cuenta con las siguientes publicaciones recibidas en la semana:

Nacionales.—La Independencia Médica, tomo I núm. 44; El Veterinario y Agricultor prácticos, tomo I n.º 6; Gaceta Agrícola-veterinaria, año III núm. 7; La Escuela de Medicina, tomo II núm. 48; La Escuela de Agricultura, tomo II

números del 15 al 19; Boletín del Ministerio de Fomento, tomo VI números del 39 al 41.

El Sr. Vicepresidente anunció oficialmente á la Academia la muerte de los Sres. Dres. Schultz y Barreda, miembros ambos de esta Corporacion.

El Sr. López Muñoz renunció nuevamente, segun dijo, por incompetencia, ser biógrafo del Sr. Barreda.—Conste la renuncia para que el Sr. Presidente nombre algun otro miembro de la Academia en vez del renunciante.

El que suscribe propuso á la Academia la Convocatoria para la plaza de escribiente.—Fué tomada en consideracion y aprobada en lo general. A continuacion se discutió en lo particular. Segun la referida Convocatoria el plazo para la presentacion de solicitudes debia ser de ocho dias; sobre este punto versó una discusion, dando por resultado que el plazo se prorogará hasta el dia 15 del presente mes.—Segun la primera condicion, el que solicite debe ser estudiante de tercer año de Medicina cuando ménos. El Sr. López Muñoz hizo uso de la palabra para manifestar que esta condicion no era indispensable si se referia al año, y el que suscribió la sostuvo, apoyado en la necesidad que hay de que el escribiente entienda el idioma de la Academia.—Se aprobó esta condicion.

La segunda era relativa á la pobreza del estudiante.—El que suscribe dijo que para la redaccion de ella se habia tenido presente el Reglamento.

El Sr. Vicepresidente manifestó que á la Comision respectiva le tocaria averiguar este punto sin necesidad de que el solicitante la comprobara.—A mocion de dicho señor fué reprobada con la condicion de expresar la palabra pobre en las primeras líneas de la Convocatoria.

En estos momentos llegó el Sr. Lucio, y bajo su presidencia continuó la sesion.

La tercera condicion que pasó á ser segunda fué aprobada despues de una ligera controversia.

La cuarta que pasó á ser tercera, exigia que el escribiente abandonara la plaza dos meses despues de examinado de quinto año, ó cuando saliese reprobado en algun exámen. Ambas fracciones fueron reprobadas despues de una detenida discusion. En resumen, la Convocatoria quedó aprobada en los términos siguientes:

«Convocatoria.—Estando vacante la plaza de escribiente de la Academia, por haber obtenido su título el Sr. José Ramos que la servia como propietario; se convoca á los estudiantes de Medicina que necesiten de la plaza para continuar su carrera, y llenen los requisitos que abajo se expresan, para que desde luego presenten sus solicitudes en la Secretaria de la Academia, en la inteligencia de que el plazo de la presentacion de solicitudes fenece en 15 del mes entrante.

Condiciones que deben tener los candidatos á la plaza de escribiente de la Academia de Medicina.

1.^a Estudiar cuando ménos tercer año.

2.^a Escribir con propiedad y ortografía y en buena forma de letra.

3.^a Acreditar su honradez bajo la firma del Director de la Escuela de Medicina.

La plaza se perderá, conforme al Reglamento de la Academia:

Por el hecho de recibirse, ó ántes, si dieren queja de su conducta, no cumplieren con sus obligaciones, ó hubieren demostrado que no tienen los requisitos que exige la segunda condicion.»

A continuacion los Sres. López Muñoz, Ruiz Sandoval y Soriano presentaron la siguiente proposicion: «Proponemos á la Academia se obsequie á los señores que remitieron sus estudios sobre el tifo, y no sean suscritores á la Gaceta Médica, con el Apéndice al tomo XV de la misma.»—Las palabras *y no sean suscritores á la Gaceta Médica* son una modificacion del Sr. Andrade, prévia la cual fué aprobada la proposicion por unanimidad.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesion, á la que concurrieron, además del Sr. Presidente, los Sres Andrade, Caréaga, López y Muñoz, Ortega Reyes, Ruiz Sandoval, Soriano y el primer Secretario.

SESION DEL 6 DE ABRIL DE 1881.—ACTA N.º 26 APROBADA EL 20 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Lucio.

Se abrió la sesion á las siete y media de la noche.

Se leyó el acta de la anterior, y se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con varias solicitudes para la plaza de escribiente.—Pasen á la Comision respectiva.

Con una circular del Smithsonian Institution y pasó al Archivero para los fines consiguientes.

Con las siguientes publicaciones recibidas en la semana:

Nacionales.—Boletin del Ministerio de Fomento, tomo VI números 42 y 43; Boletin de Higiene (Huatusco), tomo I-núm. 2; Boletin del Consejo de Salubridad, tomo I números 4 y 5; El Observador Médico, tomo V núm. 24; La Escuela de Agricultura, tomo II números 7 y 19; La Escuela de Medicina, tomo II núm. 19; La Independencia Médica, tomo I núm. 45.

Extranjeras.—Archivos de Medicina Homeopática (Barcelona), tomo II números 78 y 79; Boletin de la Comision especial de Higiene del Municipio de Roma, tomo II núm. 1; El Jurado Médico-farmacéutico de Madrid, tomo II números 6 y 7; Gaceta Médica de Bahía, año XII números 4, 5 y 6; La Crónica Oftalmológica de Cádiz, año X núm. 11; La Union de las Ciencias Médicas de Cartagena, año I núm. 2.

Se dió cuenta con una comunicacion del Sr. Carman (de Mazatlan) diciendo que este es su verdadero apellido y no Harmann como se puso por equivo-